



UA FE
Unidad de Análisis
Financiero y Económico

Rendición de **20**
CUENTAS 17

20
17



Rol de la **UAFE** Unidad de Análisis Financiero y Económico

La **UAFE** es la entidad encargada de la ejecución de políticas y estrategias nacionales de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos.

Recibe, analiza y canaliza hacia las autoridades judiciales competentes la **información** referente a **operaciones financieras sospechosas, inusuales e injustificadas**, dentro del Sistema Financiero Nacional.

La UAFE fundamenta su accionar en la **Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos**

EJES de acción

1 PREVENCIÓN



2 DETECCIÓN



3 ERRADICACIÓN



← **Fortalecimiento Institucional** →

1



PREVENCIÓN

Competencias



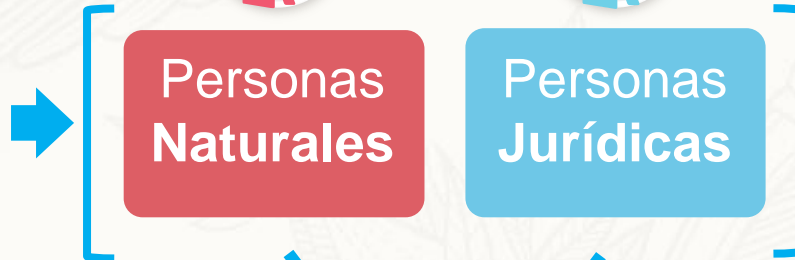


SUJETOS OBLIGADOS a reportar a la UAFE

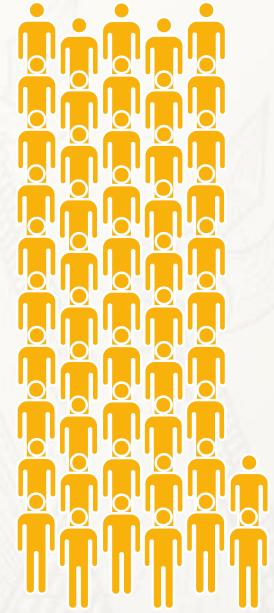
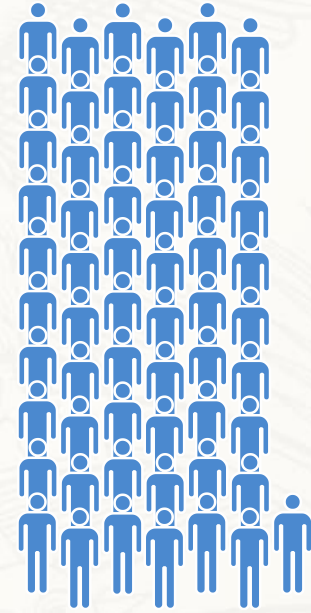
Los sujetos obligados son



constan en la
LOPDELAFT



por su **giro de negocio**
pueden verse involucrados
en temas de **lavado de
activos**



aumentaron

843

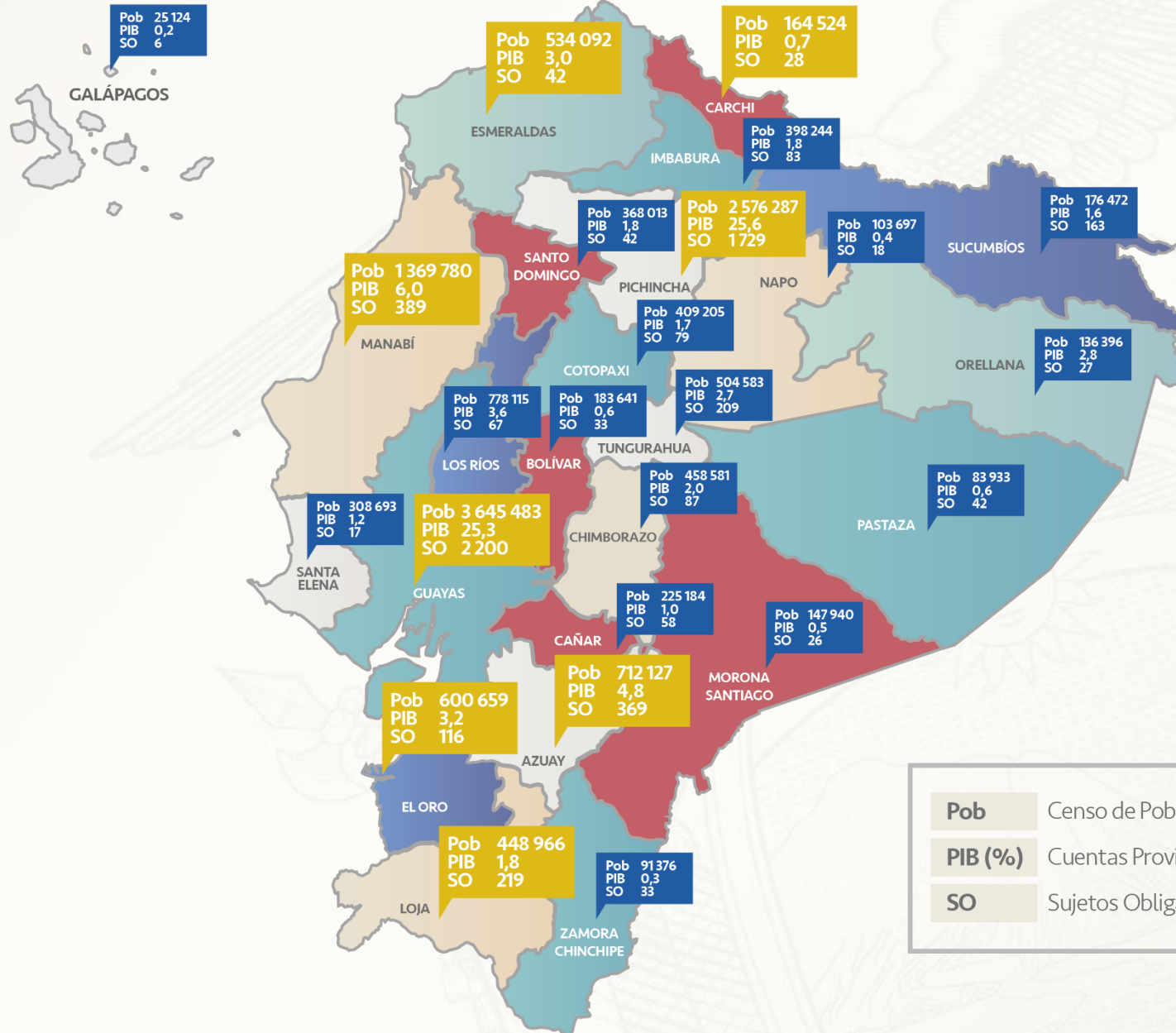


SUJETOS OBLIGADOS a reportar a la UAFE





MAPA por Provincias de los Sujetos Obligados



TOTAL NACIONAL

Pob	14 483 499 habitantes
PIB	USD 100 472 205 (prev 2017)
SO	6 082

- Pob** Censo de Población y Vivienda 2010 - INEC.
- PIB (%)** Cuentas Provinciales - BCE (PIB Provincial / PIB Nacional).
- SO** Sujetos Obligados registrados ante la UAFE

1



PREVENCIÓN

Fortalecimiento Técnico (Capacitaciones)

Desde
2017

Capacitación Virtual



Implementación
herramienta
tecnológica



2 788
Usuarios
Efectivos
en la Plataforma



1 455
Personas
capacitadas en la
Plataforma



7 566
Horas de
capacitación
invertidas

Temáticas Cursos especializados

Curso de **Fundamentos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos**

Curso especializado de **Prevención LA/FT** para **Oficiales de Cumplimiento** del sector **Inmobiliarias y Constructoras**

Curso especializado de **Prevención LA/FT** para **Oficiales de Cumplimiento** del sector **Comercializadoras de Vehículos**

capacitacionvirtual.uafe.gob.e

C



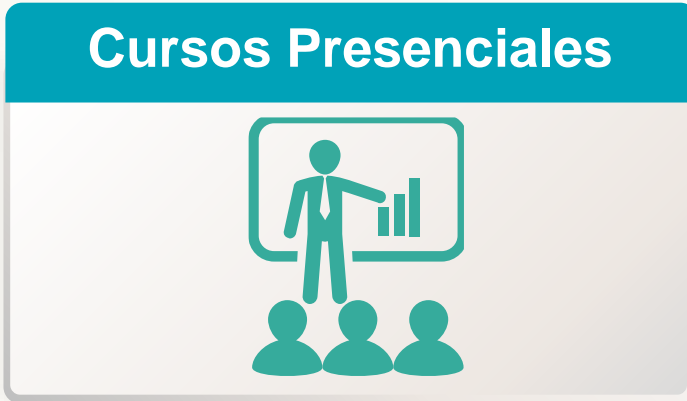
1



PREVENCIÓN

Fortalecimiento Técnico (Capacitaciones)

Desde
2017



575
Personas
Asistentes

Resumen
de Capacitados
en todas las Modalidades

UAFE
Capacitación
Virtual

1 455
Capacitación
Virtual

575
Cursos
Presenciales

TOTAL **2 030**
Personas



Programas Periódicos de Capacitación

- **Transmitir los aspectos conceptuales y normativos básicos** del lavado de dinero, funciones del oficial de cumplimiento.
- Uso de la **herramienta SISLAFT** para la correcta elaboración de reportes.

En virtud de las **funciones y atribuciones** de la UAFE contempladas en la **Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos**

1



PREVENCIÓN

Asistencia Técnica

2017

Se brindó atención a



Público
en general



y



Sujetos
Obligados

Canales de Atención

11 839



Atención a
través de correo
electrónico

6 303



Asistencia
Telefónica

4 400



Atención Documental
de solicitudes del Sujeto
Obligado

4 019



Atención
personalizada
en mesa de ayuda



Servicio de call center
02-3943940



Atención personalizada de mesas
de ayuda en las **instalaciones** de
la UAFE.



Comunicación directa por medio
de correo electrónico
mesadeayuda@uafe.gob.ec

1



PREVENCIÓN

Certificados



2 654
Solicitudes

registradas de **Certificados relacionados con la Base de Datos** de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización prevista en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Se emitieron



Durante
2017

1 411

Certificados de
NO constar en
Base de Datos

940

Certificados de
Homónimos

54

Certificados de
Exclusión

249

Notificaciones
Aclaración de
Información



PREVENCIÓN

Ejercicios Trasfronterizos

UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico

ADUANA DEL ECUADOR SENAE

Ministerio del Interior

CONTROL PERMANENTE DE SALIDA DE CAPITALES

Señor pasajero nacional o extranjero:

Le recordamos que es **OBLIGATORIO** cumplir con el pago del **5% del Impuesto de la Salida de Divisas** para montos superiores a los **tres salarios básicos unificados** del Ecuador. En caso de incumplimiento, deberá cancelar una multa de hasta el **50% de la base imponible no declarada**.

Asimismo, si usted ingresa o sale del Ecuador con dinero en efectivo por un **monto igual o superior a los 10.000 dólares** de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, deberá declararlo en el formulario de registro aduanero. En caso de incumplimiento, será sancionado con una **multa equivalente al 30% del total de los valores no declarados**.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y la Policía Nacional realizan **controles permanentes** del transporte de dinero en aeropuertos, fronteras terrestres, puertos marítimos y fluviales y distritos aduaneros.

Base Legal:

- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria
- Ley Orgánica de Aduanas
- Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

En coordinación con Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, Unidad de Lavado de Activos de la Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, Servicio de Rentas Internas, Dirección de Migración y Fuerzas Armadas.



Aeropuertos Quito y Guayaquil: 12 y 13 de octubre de 2017



Tulcán y Huaquillas: 19 y 20 de abril de 2017



1



PREVENCIÓN

Material Comunicacional

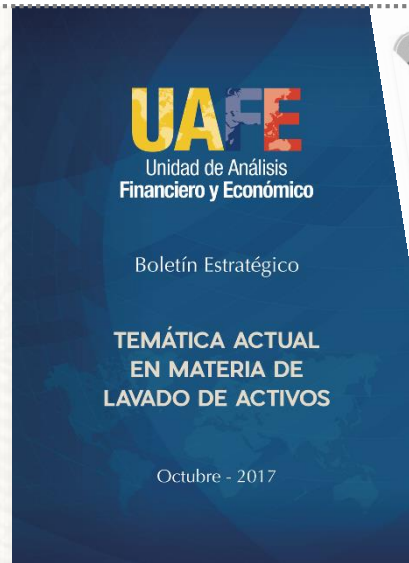


Afiche

Video Cortometraje



Boletín Estratégico



- DeRisking y evaluación 4ta Ronda
- Resoluciones del Consejo de
- Seguridad de las NNUU, PEPS, Transparencia y beneficiario final, enfoque basado en riesgos, Informe de Amenazas Regionales 2015- 2016, Medidas AIA/CFT,
- Compromiso del GAFI en la Lucha contra el LA

1 PREVENCIÓN

Acercamiento a la ciudadanía

Tríptico Institucional

¿Qué es el lavado de activos?

Es un delito castigado por la ley porque permite que los bienes de origen legal sean de origen ilícito, toda la operación, venta de armas, contrabando, etc. se integran al sistema económico financiero para aparecer como algo lícito de forma ficta.



¿Cuándo se comete lavado de activos?

1. Cuando tenga, adquiera, transfiera, preste, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, conserve o se beneficie de cualquier manera de bienes de origen ilícito.
2. Cuando oculte, distorsione o impida la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.
3. Cuando pretenda su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o asociado, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo.
4. Cuando organice, promueva, asuma, participe o favorezca la comisión de los delitos tipificados en la ley.
5. Cuando realice, que se entienda o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia lícita a actividades de lavado de activos.
6. Cuando ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

NO FORMES PARTE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Si tienes información relacionada con este delito escríbenos a: denuncias@uafe.gob.ec

LA PREVENCIÓN ES RESPONSABILIDAD DE TODOS
Capacítate sobre normativa y medidas de prevención de lavado de activos en capacitacion.financiera.uafe.gob.ec



Teléfono: (093-2) 3943940 • www.uafe.gob.ec



Desconfía del dinero fácil

El lavado de activos: ¿qué es? y ¿cómo prevenirlo?



Cómic

AYUDANOS A PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS

¿Quiénes son sujetos obligados?

Son todas las sectores económicos obligados a informar, eventualmente, la transacción de los datos de control, los reportes de operaciones y transacciones económicas realizadas e importantes, y reportes de operaciones y transacciones que queden a favor de los 10,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas.

¿Cuáles sectores son sujetos obligados a reportar a la UAFE?

- Las instituciones del sistema financiero y de seguros.
- Bienes y valores.
- Administradores de fondos e inversiones.
- Corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales.
- Personas jurídicas y naturales que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, aviones y aeronaves.
- Empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional e internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de mercancías o valores, postales, correos y correo parcelado, incluyendo sus operadores, agentes y agencias.
- Agencias de turismo y operadores turísticos.
- Personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción.
- Monte de piedad y casas de empeño.
- Negociantes de joyas, metales y piedras preciosas.
- Notarios.
- Concededores de propiedades y obras de arte.
- Promotores artísticos y organizadores de rifas.
- Registradores de propiedades y sucesiones.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, mediante Resolución, puede incorporar nuevos sujetos obligados a reportar y podrá solicitar información adicional a otras personas naturales y jurídicas.

UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico



Feria Ciudadana



PREVENCIÓN

Suscripción de Memorandos de Entendimiento

Durante
2017



Se suscribieron

9
Memorandos
de
Entendimiento



Ecuador

con



Bermuda



Nicaragua



República
Dominicana



China



Rusia



Bolivia



Chile

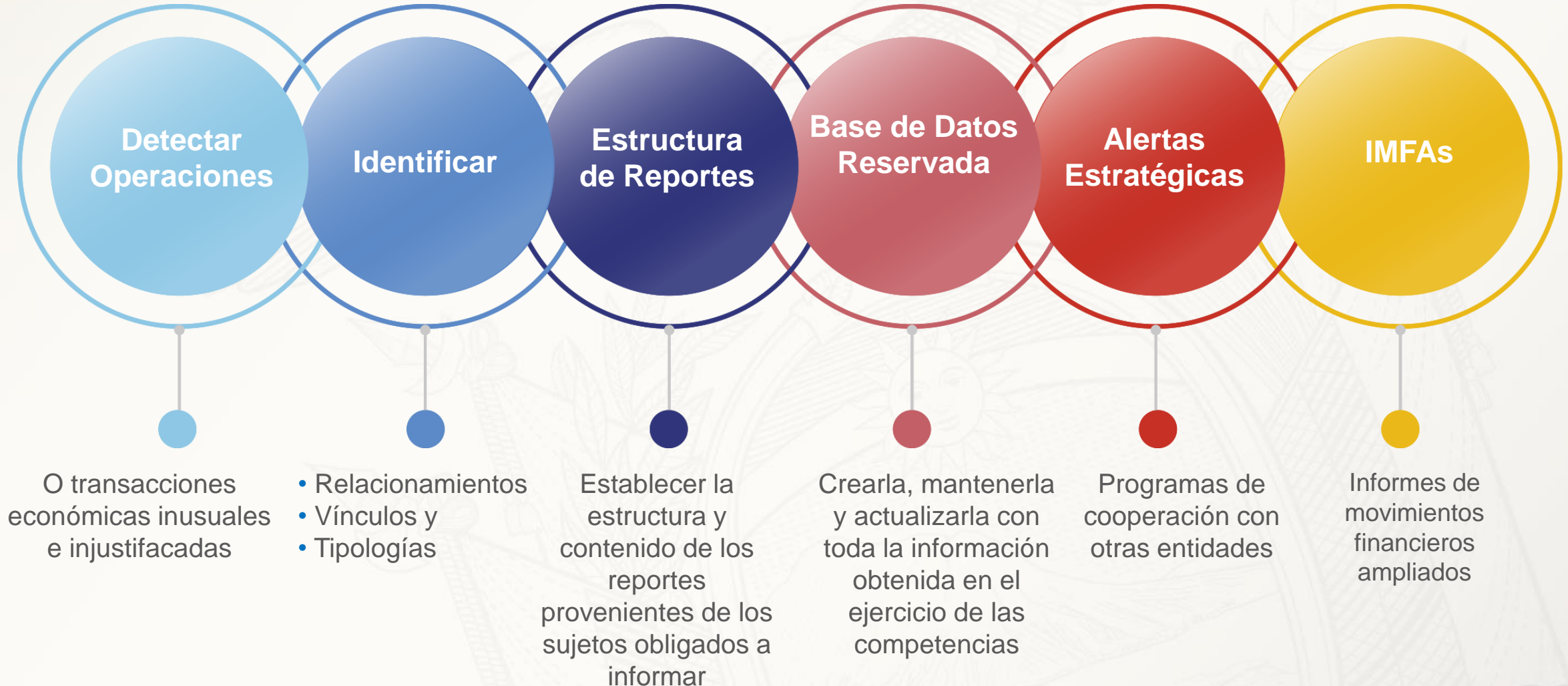


Vaticano

MOU Regional

- Bolivia
- Honduras
- Colombia
- Nicaragua
- Costa Rica
- Panamá
- Guatemala
- Perú

2 DETECCIÓN Competencias





2 DETECCIÓN Reportes RESU

RESU – Sujetos obligados



Concepto: Registra las operaciones y transacciones individuales cuya cuantía **sea igual o superior a los USD 10.000,00** o su equivalente en otra moneda, así como las **operaciones y transacciones** múltiples que en conjunto sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un periodo de 30 días.

Este reporte se lo realiza dentro de los 15 días posteriores al fin de mes.

Contenido:

1. Información de institución que reporta
2. Información de clientes
3. Tipo de transacción
4. Monto de transacciones
5. Fecha de transacción



2 DETECCIÓN Reportes RESU

RESU enviados a través del Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SISLAFT):



Porcentaje de RESU por sector, 2017 (%)





2 DETECCIÓN Reportes ROII

ROII – Sujetos obligados



Concepto: Un reporte de las operaciones inusuales e injustificadas es aquel que registra los movimientos económicos realizados por personas naturales o jurídicas que no guardan correspondencia con el perfil económico y financiero que estas mantienen en la entidad reportante y que no pueden sustentarse.

Contenido del Reporte:

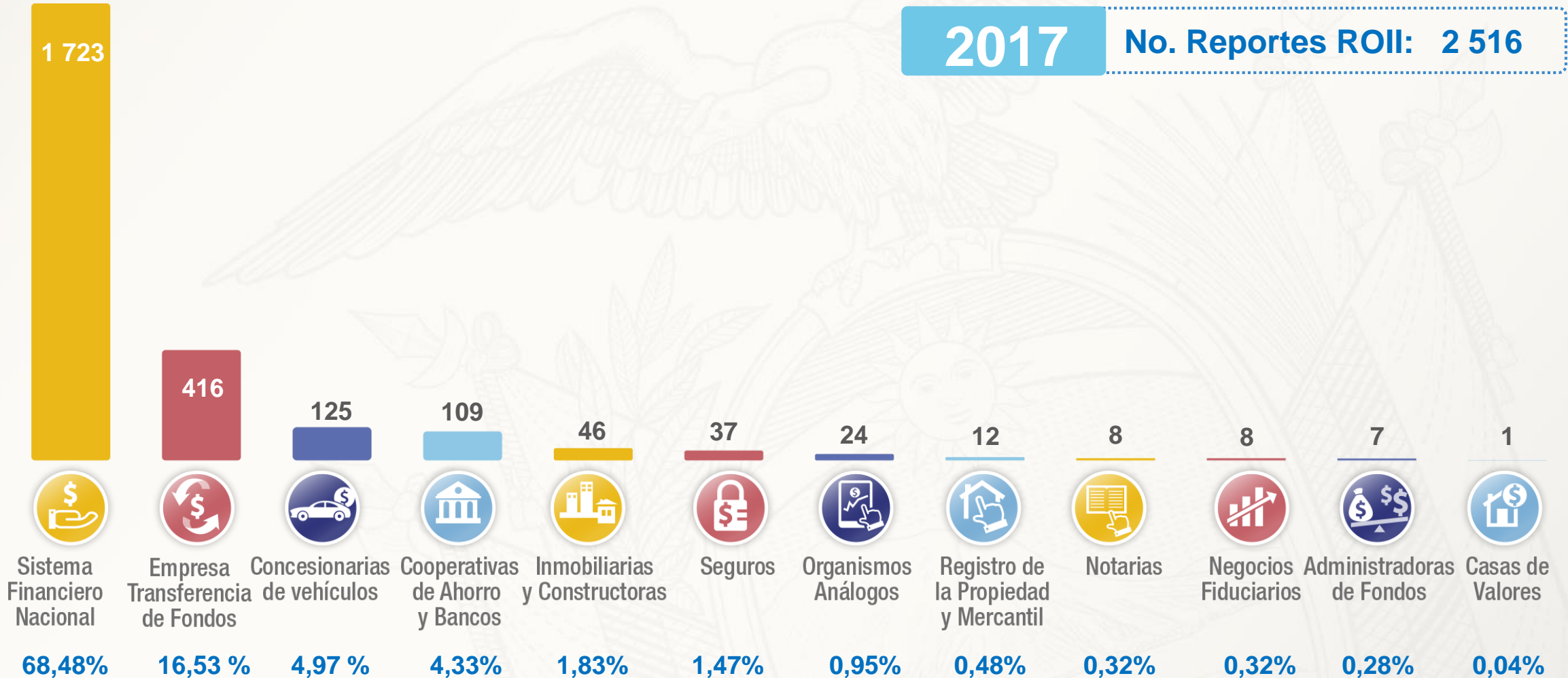
1. Información de institución que reporta
2. Información de la persona o empresa relacionada con la operación o transacción inusual o injustificada
3. Información de la operación o transacción inusual o injustificada
4. Monto de operación inusual
5. Tipo de transacción
6. Fecha de transacción
7. Señales de alerta de acuerdo al perfil de cliente
8. Descripción de tipología identificada



2 DETECCIÓN Reportes ROII

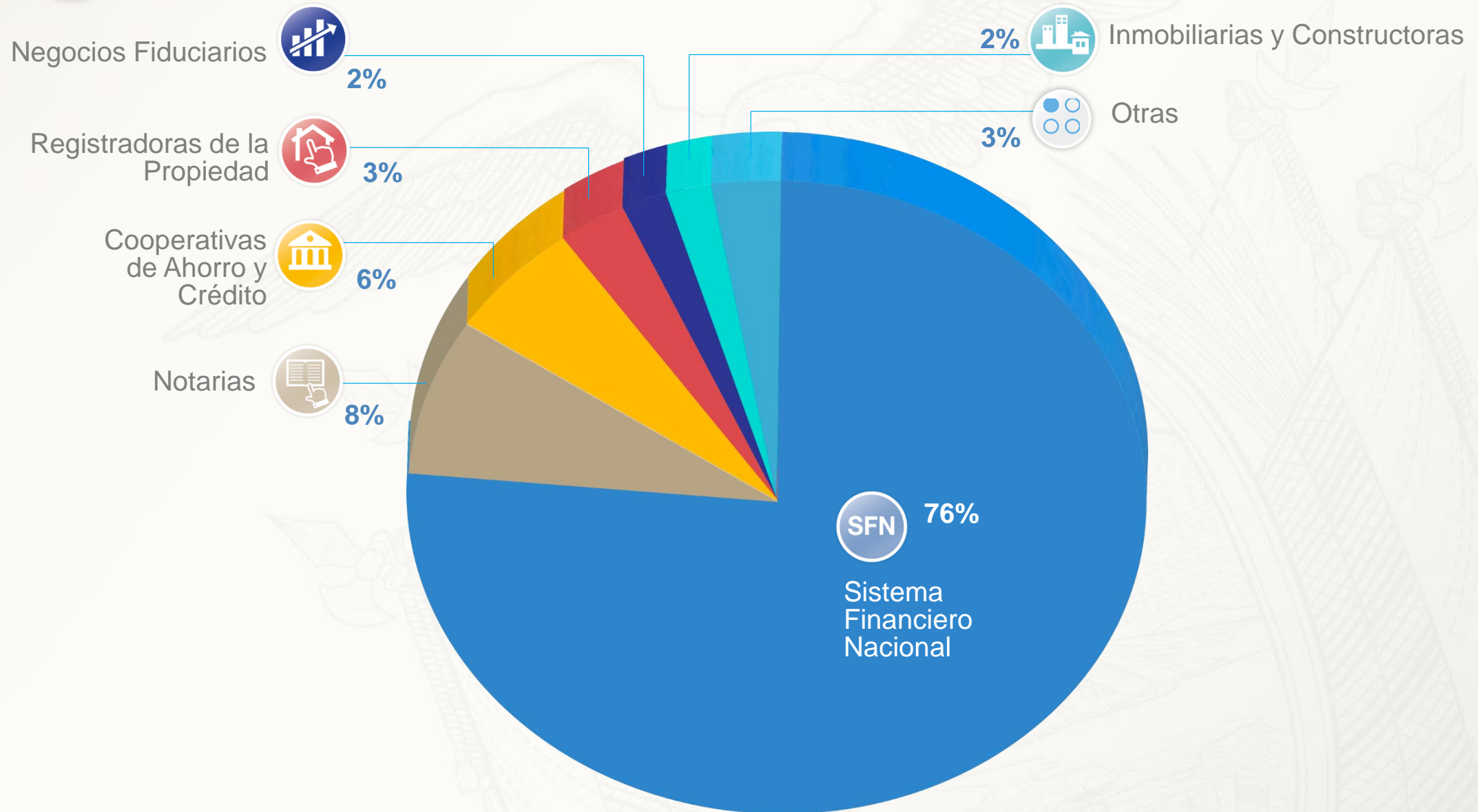
2017

No. Reportes ROII: 2 516





2 DETECCIÓN Transaccionalidad





A) Informe ejecutivo: generado por un requerimiento realizado por la Fiscalía General del Estado dentro de una investigación en curso, **siempre que guarde relación al delito de lavado de activos y financiamiento de delitos** (cohecho, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, concusión, peculado, terrorismo, delincuencia organizada) y que contenga la información constante en la base de datos de la Unidad. Estos podrán ser Informes de Movimientos Financieros y Movimientos Financieros Ampliados. (Art. 28, literal a del Reglamento)

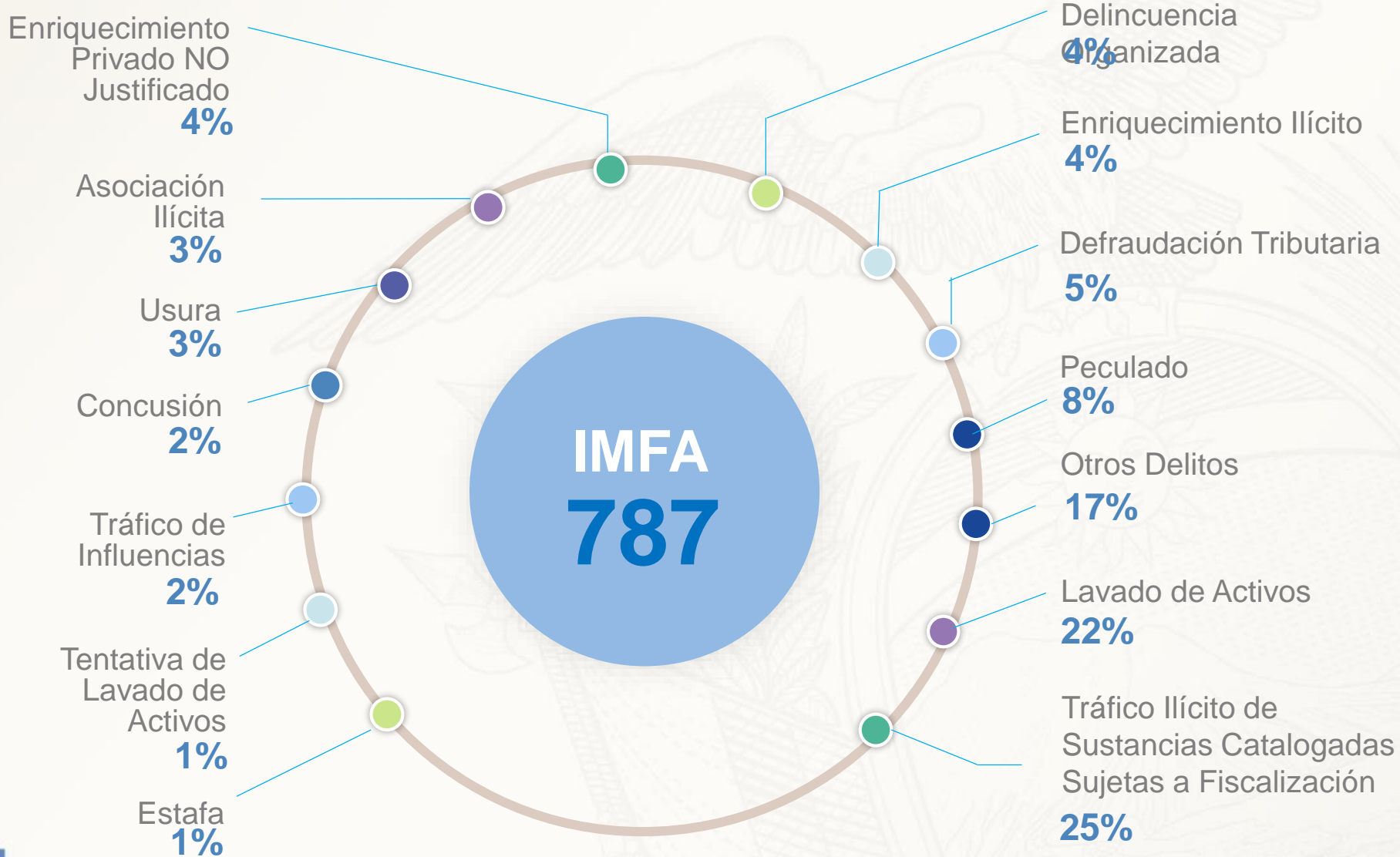
ROI

B) Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROI): contiene el análisis de los movimientos realizados por personas naturales o jurídicas que no guardan correspondencia, por su monto, frecuencia o destinatario, con su perfil económico y de comportamiento; o que el origen y destino de los recursos no hubieren sido justificados. (Art. 28, literal b del Reglamento)

La elaboración, emisión y envío de este reporte es atribución exclusiva de la UAFE y el mismo se lo remite exclusivamente al Fiscal General del Estado (Art. 2, Resolución UAFE-DG-VR-2017-00010).



2 DETECCIÓN Informes Ejecutivos 2017



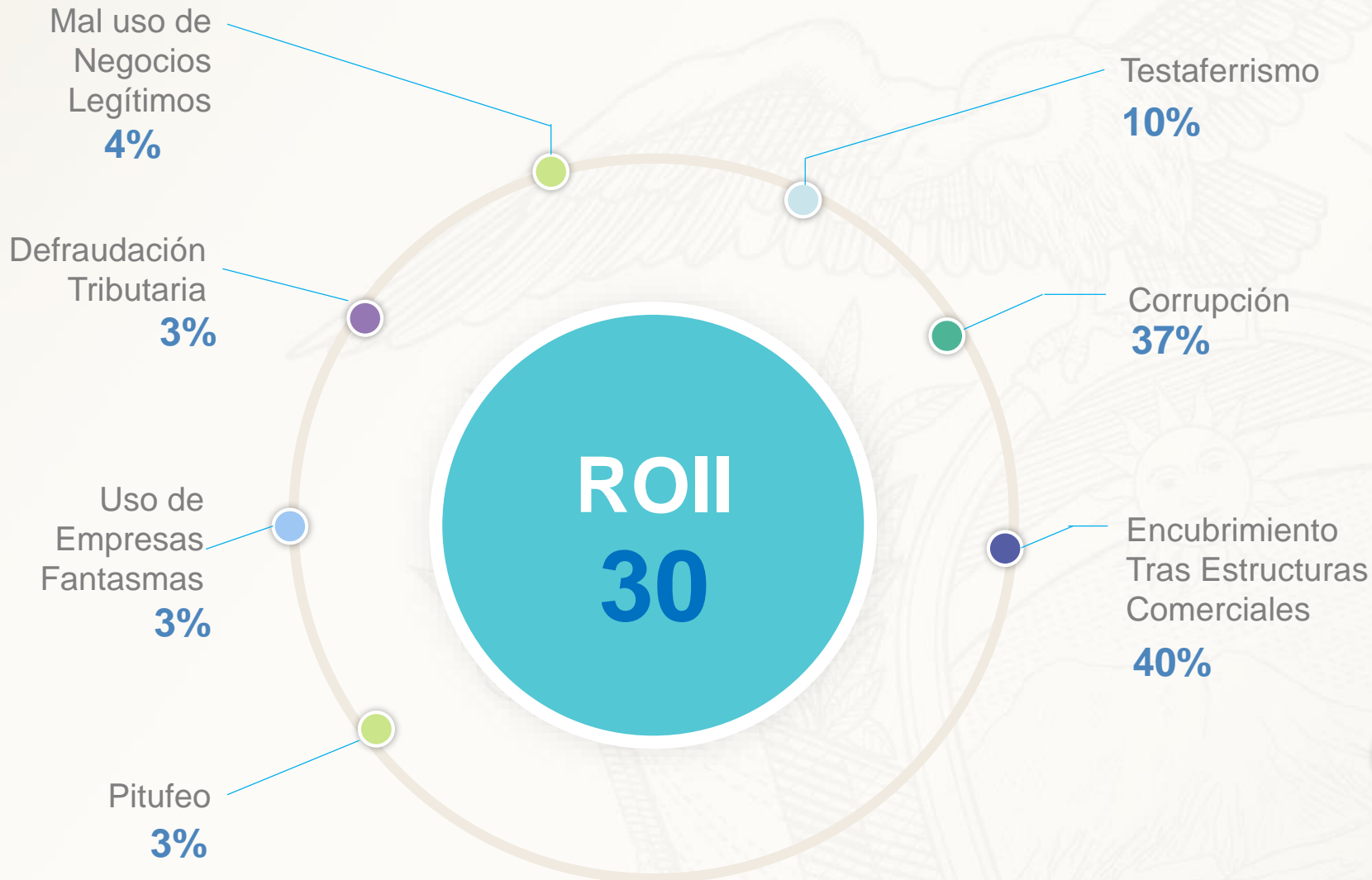
VINCULADOS	
2017	2016
Personas Naturales	
2 872	2 637
Personas Jurídicas	
533	417
TOTAL	
3 405	3 054

2



DETECCIÓN

Reporte de Operaciones Inusuales Injustificadas 2017



VINCULADOS	
2017	2016
Personas Naturales	
115	144
Personas Jurídicas	
94	28
TOTAL	
209	172
MONTO INVOLUCRADO (USD \$)	
3 351'683 110	1 671'871 561



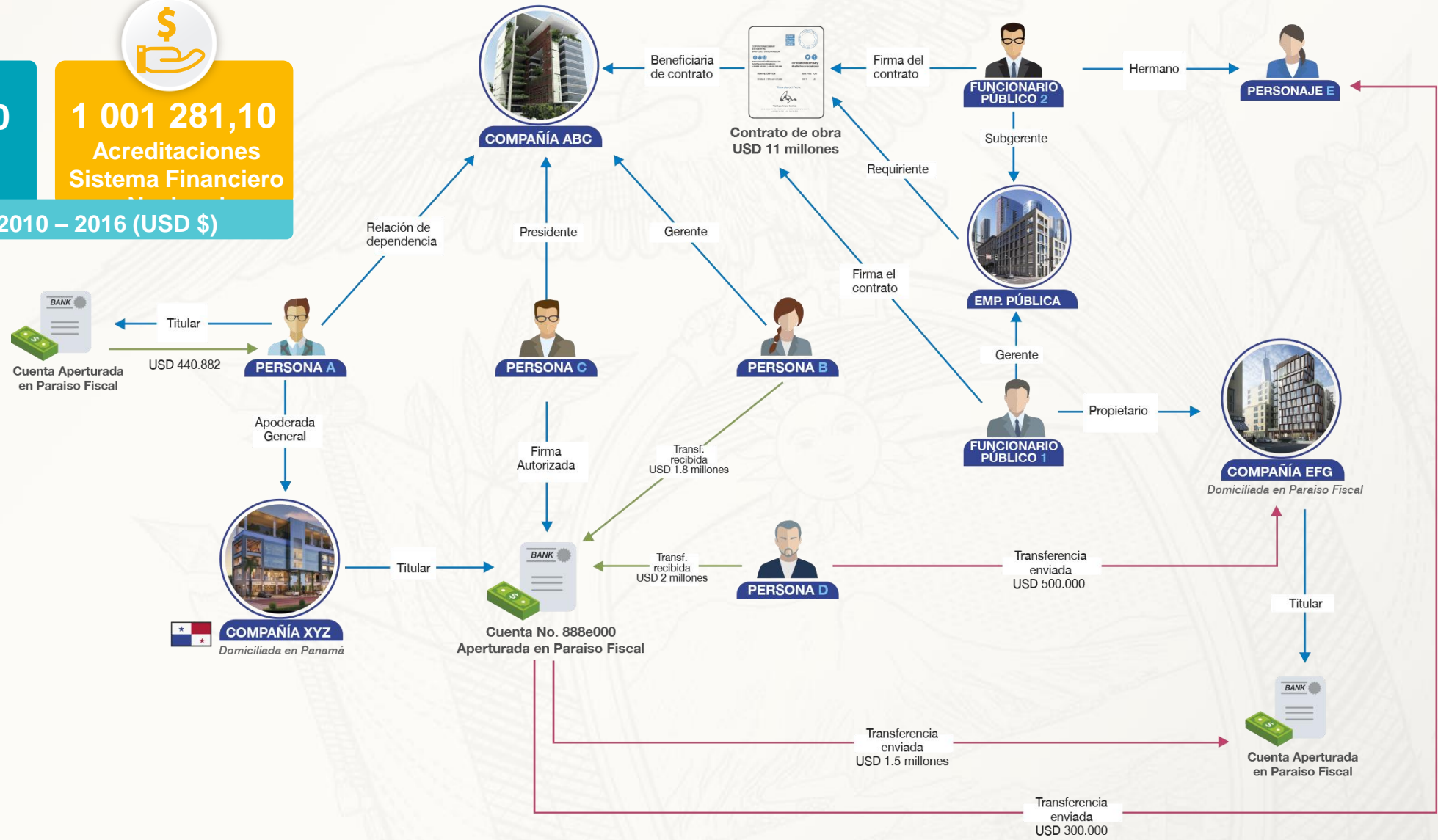
2

DETECCIÓN: TIPOLOGÍAS Corrupción Pública, Encubrimiento tras Estructuras Comerciales, Utilización de Terceras Personas (Testaferros)

 **301 266,10**
Ingresos Fiscales

 **1 001 281,10**
Acreditaciones Sistema Financiero

PERÍODO 2010 – 2016 (USD \$)



2



TIPOS DE DELITO: Señales de Alerta



Operaciones que **no se condicen** con la **capacidad económica** y perfil del cliente.

Movimientos de dinero **no acordes** al **perfil económico**.

Transferencias desde y hacia otros países donde **no** se realizó la **actividad comercial**.

Propietarios o directivos de **compañías domiciliadas** en el exterior.

Transaccionalidad con **Personas Expuestas Políticamente**.

PAÍSES RELACIONADOS



Estados Unidos

País donde la persona A y la empresa EFG mantienen cuentas.



Panamá

País donde se encuentran domiciliadas las empresas XYZ y EFG.

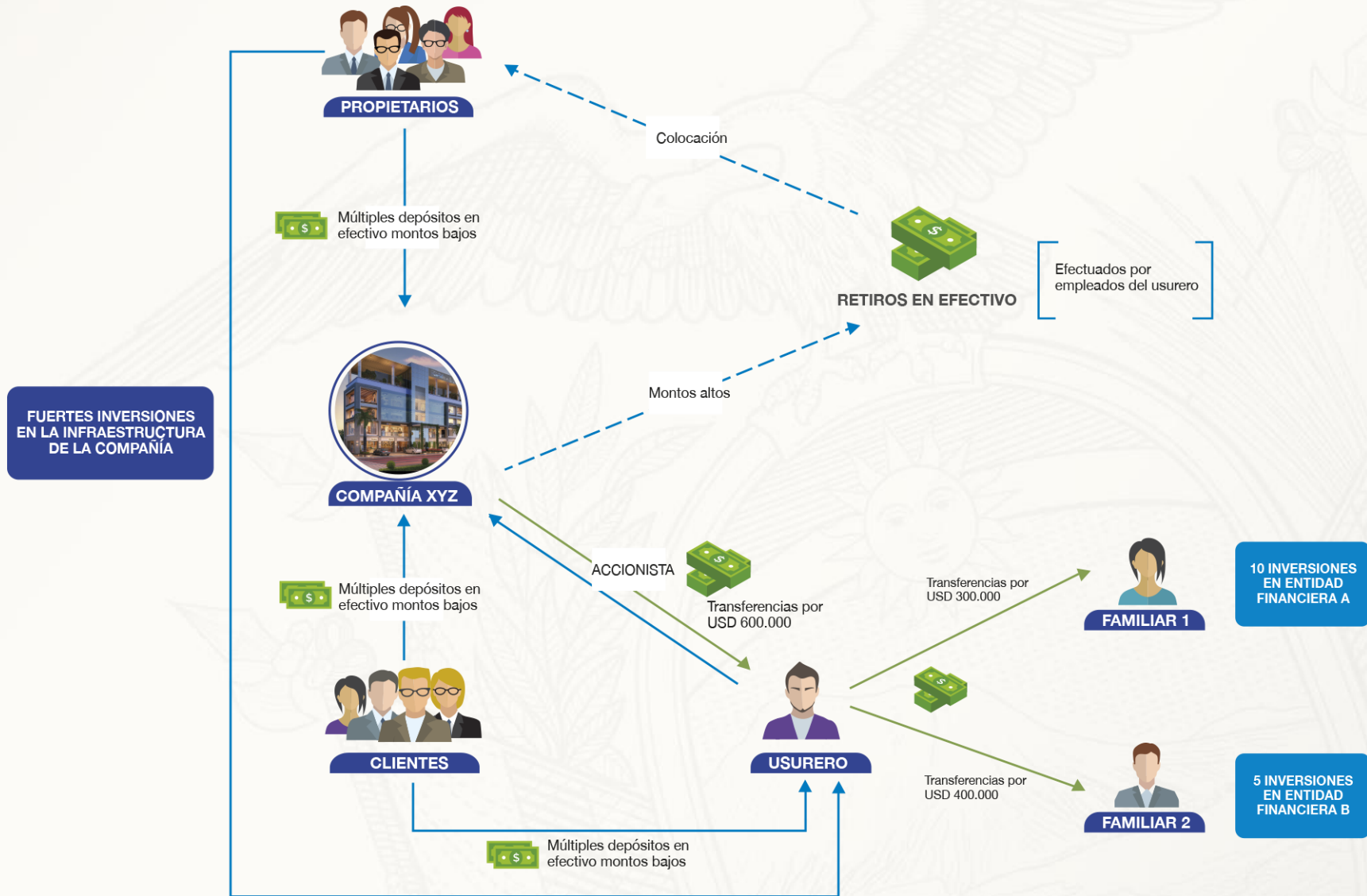


Suiza

País donde la compañía XYZ mantiene abierta la cuenta.



DETECCIÓN: Tipo de Delito - Usura





2 DETECCIÓN TIPOS DE DELITO: Señales de Alerta

Movimientos de dinero no acorde al perfil económico.

Uso de múltiples cuentas en la misma institución financiera.

Fraccionan transacciones para evitar requerimientos de documentación y/o presentación de declaración de operaciones en efectivo.

Realizan grandes inversiones no obstante haber sido creadas muy recientemente.



CABLE



Estratificación de fondos para evitar controles.

El usurero tiene una o varias actividades económicas donde el uso de dinero en efectivo es una práctica habitual. Créditos pagados anticipadamente.

Retiros en efectivo por montos altos.

Inversiones en cuentas pertenecientes a familiares del usurero cuyo origen son fondos disponibles en las cuentas del usurero.



2 DETECCIÓN Ruta de Dinero

RUTA DEL DINERO CASOS DE CORRUPCIÓN ECUADOR

1 007
Entidades

incluidas en el relacionamiento (vínculos entre personas, compañías, cuentas bancarias, referencias, cuadros resumen).



Empresas
282



Personas Naturales
212



Cuentas Bancarias
334



MONTOS INVOLUCRADOS

Información recopilada de fuentes abiertas, base de datos de la UAFE, base de datos públicas a las que tiene acceso la Unidad, información proporcionada por otras UAF.



Vínculos Operaciones Financieras
487



Transaccionalidad Aproximada
1.500 M

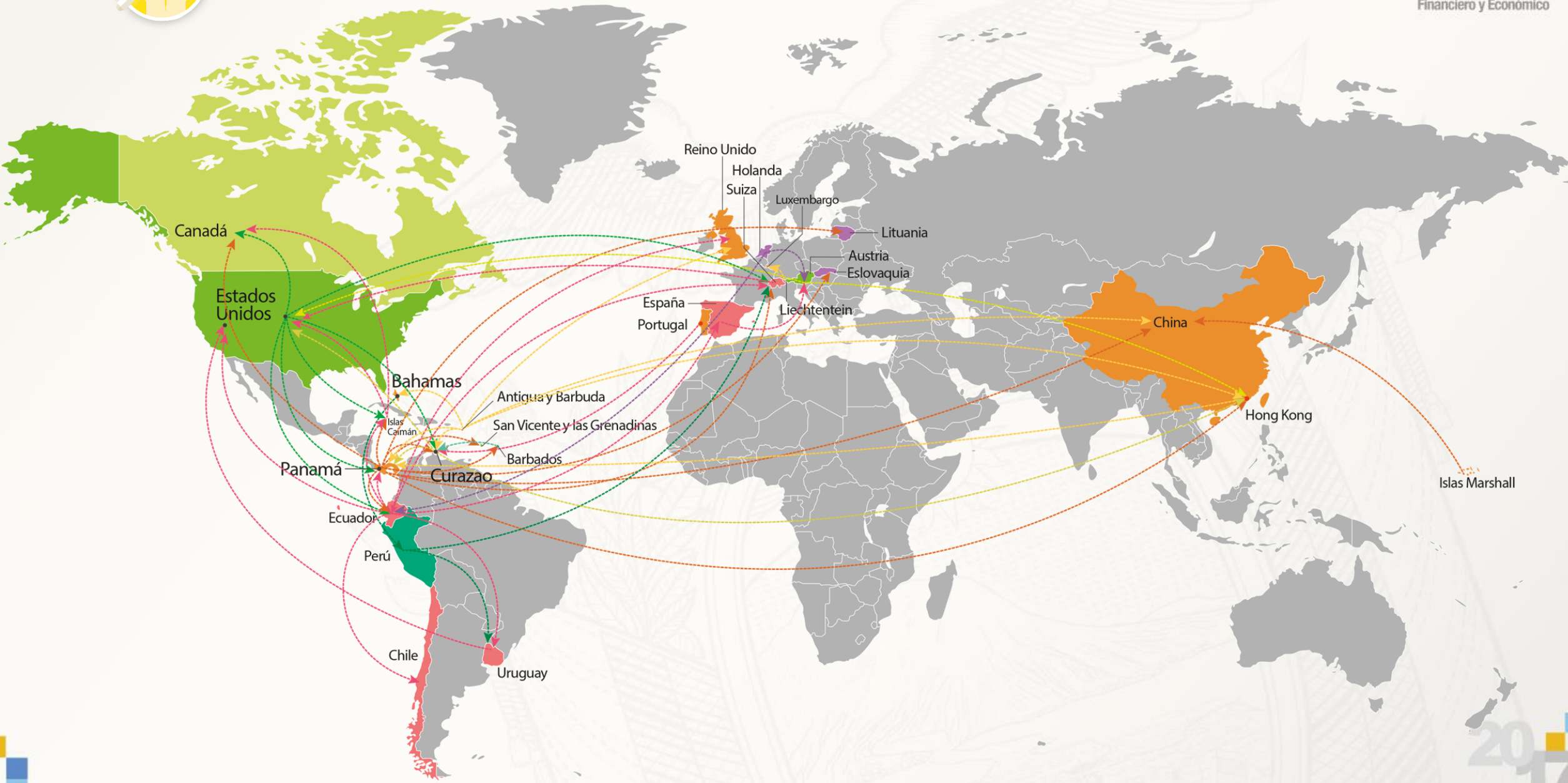


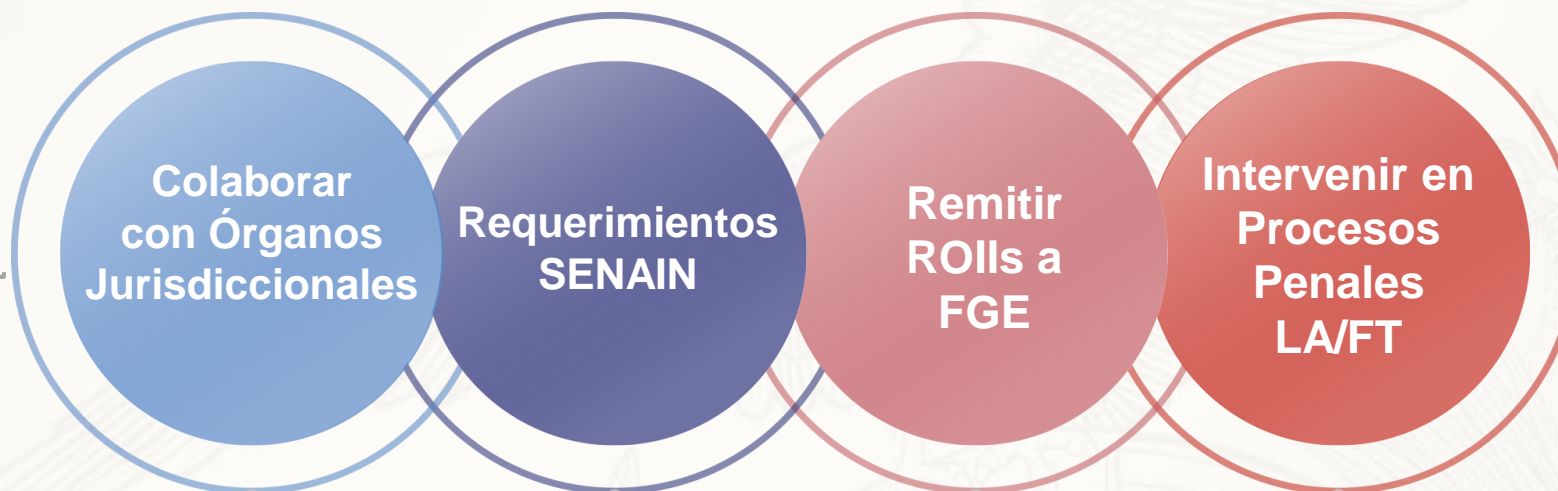
PAISES INVOLUCRADOS
25

2



DETECCIÓN Ruta de Dinero de algunos Casos de Lavado





Colaborar con la **Fiscalía General del Estado** y órganos jurisdiccionales competentes, con toda la **información necesaria** para la **investigación**, **procesamiento** y **juzgamiento** de los delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Atender los **requerimientos de información** de la **Secretaría Nacional de Inteligencia** o del órgano que asuma sus competencias, con el fin de **luchar contra el crimen organizado**.

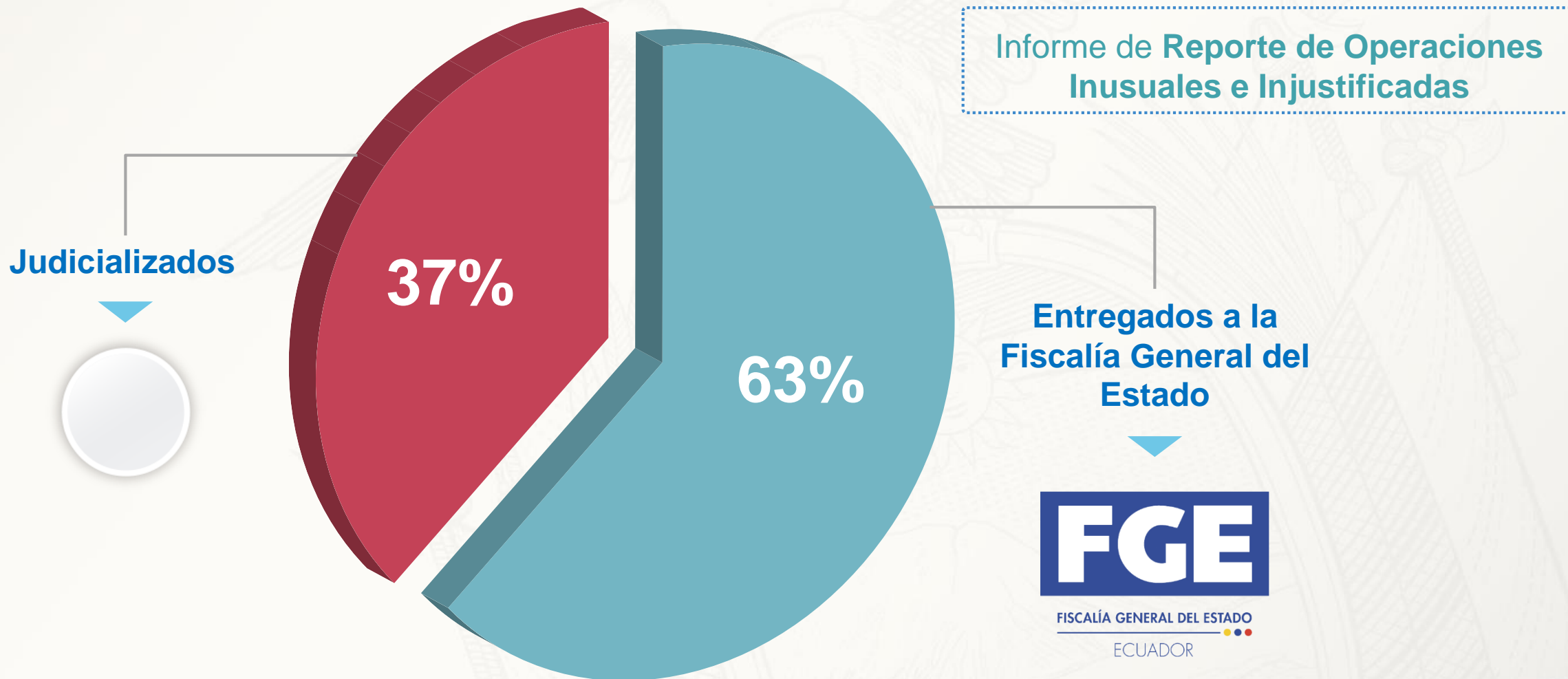
Remitir a la **Fiscalía General del Estado** el **reporte de operaciones inusuales e injustificadas** con los sustentos del caso.

Intervenir como parte procesal en los **procesos penales** iniciados por Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos en los que ha remitido reportes de operaciones inusuales e injustificadas.

3



ERRADICACIÓN Judicialización de los ROLIs a Fiscalía General del Estado(FGE)





POSICIONAMIENTO del Ecuador

Primer Taller de
Jueces y Fiscales
ALA/CFT



Participación en
el Foro Global



Compromisos del Plan
Binacional Ecuador -
Colombia



Participación en la 7ma
conferencia de los estados
partes de las NNUU contra
la corrupción

Participación en la
Evaluación Mutua a
Panamá

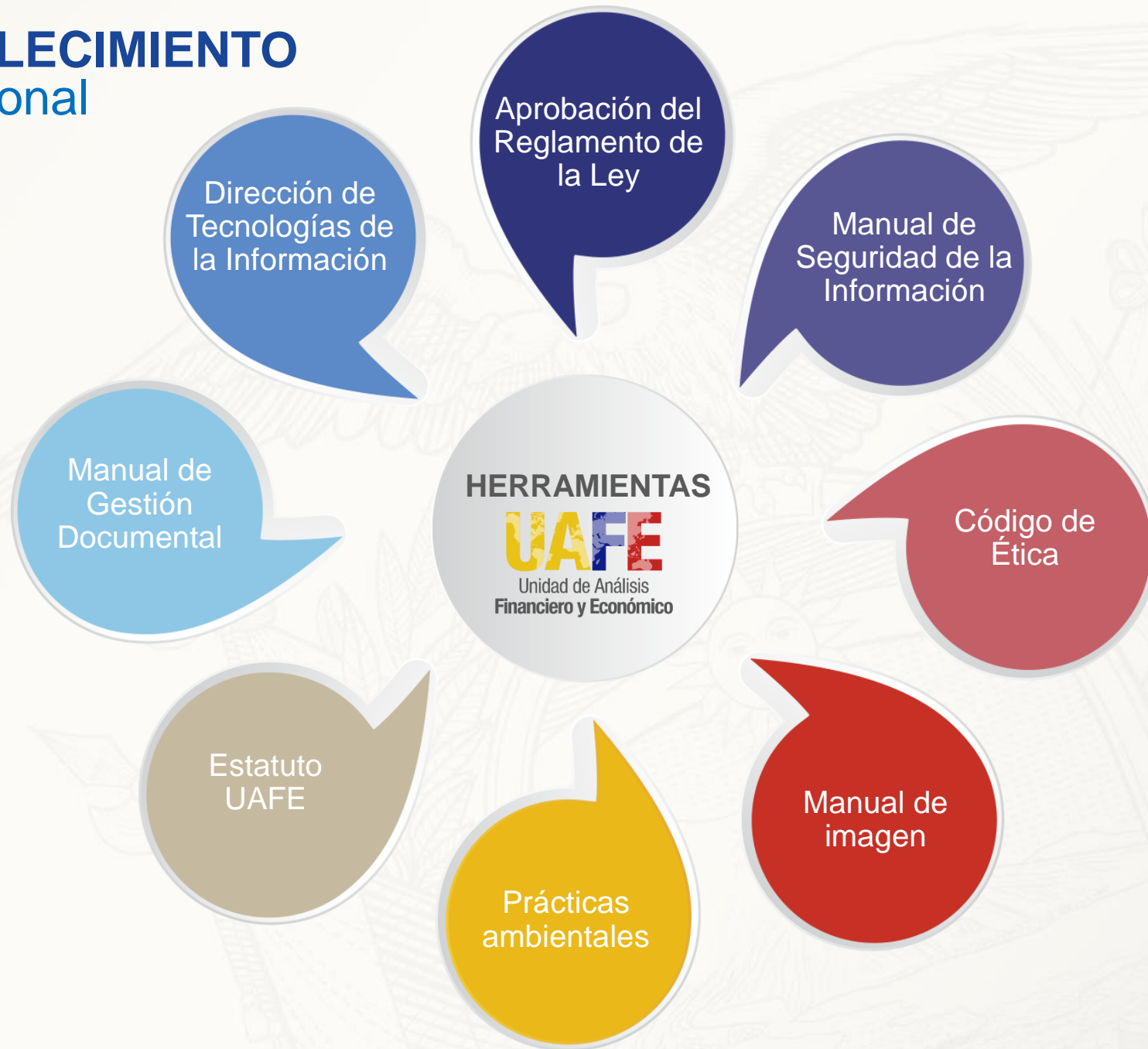


Participación en
plenarios GAFI -
GAFILAT





FORTALECIMIENTO Institucional





4ta Ronda de Evaluación Mutua

**4ta Ronda del
Proceso de Evaluación
Mutua del Cumplimiento
Técnico de las
Recomendaciones del GAFI
y de la efectividad de los
Sistemas Anti Lavado de
Activos y Contra el
Financiamiento del
Terrorismo**

A

Componente de CUMPLIMIENTO TÉCNICO: valora si las leyes, regulaciones u otras medidas requeridas están en vigor y en efecto, así como también si está instaurado el marco institucional ALA/CFT de apoyo.

B

Componente de la EFECTIVIDAD: evalúa si los mecanismos ALA/CFT están funcionando, y la medida en que el país está logrando el grupo de resultados definidos.



Instituciones Públicas Involucradas:

4ta Ronda Evaluación Mutua del Proceso de Prevención LA/FT del país



Presidencia de la República



Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio del Interior y Policía Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Ministerio de Justicia



Servicio de Rentas Internas



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador



Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público



Secretaría Técnica de Drogas



DINARDAP



Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera



Banco Central del Ecuador



Consejo de la Judicatura



Superintendencia de Bancos



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



Superintendencia de Economía Popular y Solidaria



Fiscalía General del Estado



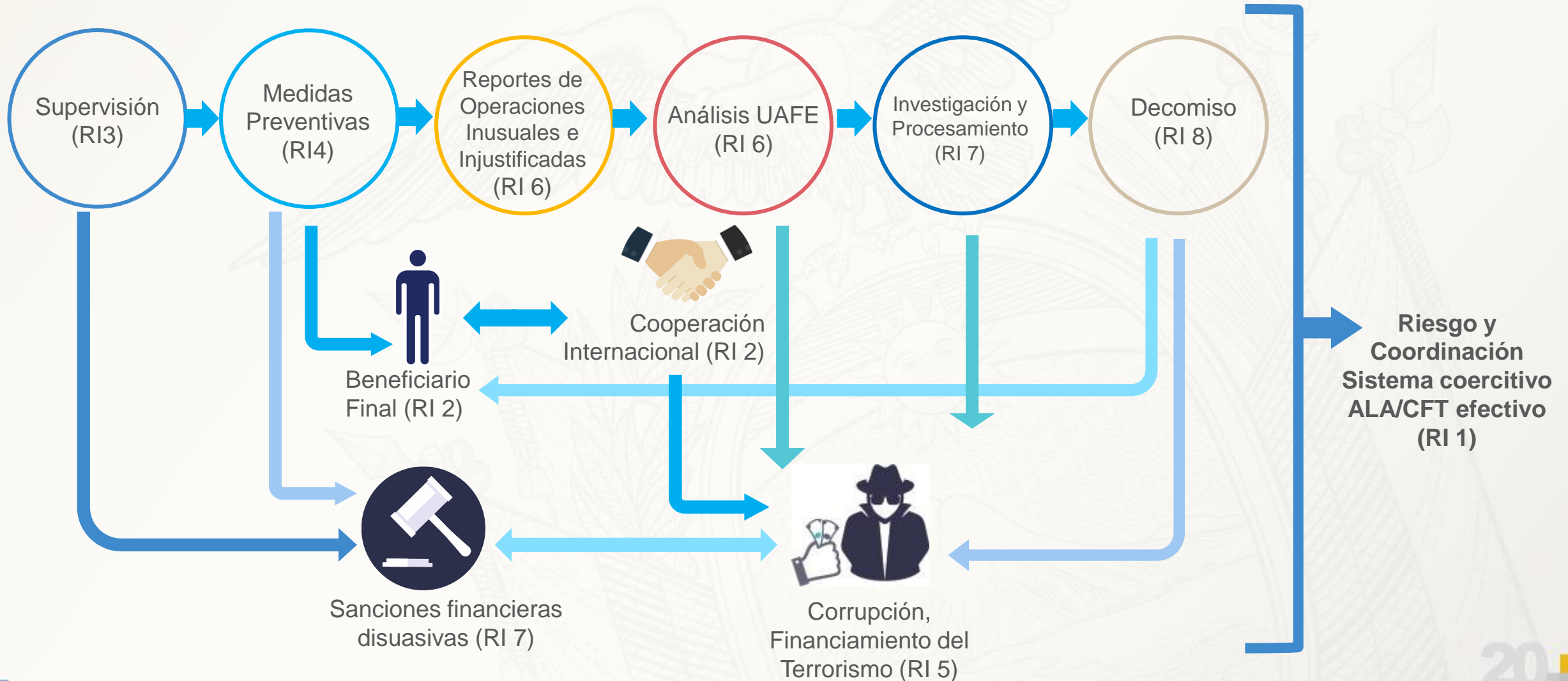
Asamblea Nacional

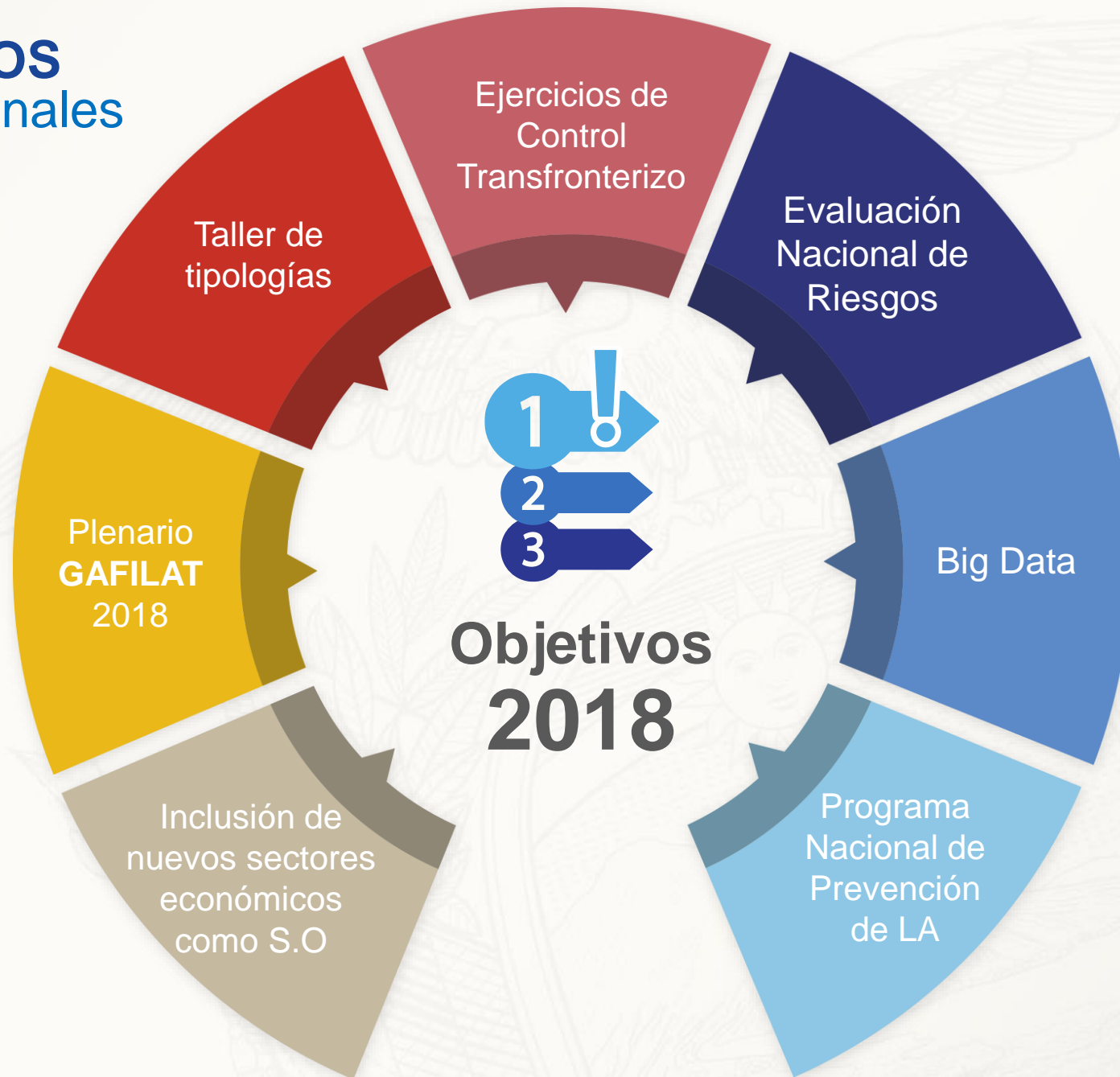


Sector Privado: bancos, aseguradoras, inmobiliarias, cooperativas, las ONG, etc.



Efectividad de un Sistema ALA/CFT







Video Cortometraje sobre Delitos Relacionados con el Lavado de Activos

VIDEO